FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐X☐ TOTAL ☐
No. 006

Bogotá (DC), julio de 2021

1. CONTRATISTA	LIBARDO ANTONIO TOBON MARTINEZ CC. 75.094.076 Colombiano Calle 128ª No. 54b – 56 Torre 2 – 203 Bogotá DC 3112967557 Tonytm80@gmail.com
2. SUPERVISOR	CR. CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ Director Dirección de Planeación en Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 218 del 25 de enero de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. 292-CENACPERSONAL-2021 A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre 2021.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. NB-100152451 SEGUROS MUNDIAL Aprobado 08 de febrero de 2021 Aprobado por CENAC PERSONAL
5. CRP	No. 32221 Fecha expedición: 08/02/2021 CENAC PERSONAL Departamento de Educación Militar Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-00 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 33.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/02/2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	01/02/2021 A 31/12/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios como asesor en el área de investigación, desarrollo tecnológico e innovación direccionado en la propiedad intelectual avalada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en el Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, en la formulación de planes estratégicos relacionados con los procesos de Ciencia y Tecnología en el Ejército. 2. Brindar apoyo, en la elaboración de documentos relacionados con la Dirección; teniendo en cuenta, el esquema legal frente a la aplicación de criterios, pautas, políticas y parámetros establecidos por la ley nacional e internacional hacia el Ejército Nacional. 3. Presentar propuestas que permitan el fortalecimiento del Sistema de Ciencia y Tecnología (SICTE) y en el proceso de actualización de las directivas de ciencia y tecnología dando cumplimiento a la normatividad nacionales e internacionales que se encuentre vigente. 4. Acompañar en las reuniones con el SICTE (COATE – DITEC – DIPTE), para adelantar, ampliar y/o verificar actividades de los procesos de innovación del Sistema de Ciencia y Tecnología. 5. Acompañar reuniones generadas desde la Dirección

<table>
<tr><td></td><td>Planeación en Ciencia Tecnología con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y actores que intervengan en el proceso, para verificar y analizar actividades de los métodos de ciencia y Tecnología del Ejército.
6. Asesorar en tema relacionados con la Propiedad Intelectual a las diferentes Unidades Militares del Ejército Nacional, de acuerdo a los lineamientos que sean definidos por el bloque de constitucionalidad y ordenamiento jurídico; con el fin, de planear un nivel de productividad adecuado frente al desarrollo de proyectos institucionales que fortalezcan los procesos del Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército.
7. Asesorar en el proceso de seguimiento de Convenios interinstitucionales e internacionales relacionados con el Sistema de Ciencia y Tecnología.
8. Asesorar al personal orgánico de la Dirección de Planeación en Ciencia y Tecnología en lo relacionado con la ejecución de las políticas institucionales en ciencia y tecnología, la propiedad industrial y los desarrollos científicos institucionales.
9. Coadyuvar en el proceso de que permita el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ejército Nacional y brindar apoyo de nivel estratégico que permita una adecuada formulación de los planes que faciliten el mejoramiento y productividad del Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (SICTE).
10. Proponer estrategias y metodologías para promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el Ejército Nacional y asesorar en la construcción de documentos e informes que estén orientados a las capacidades de la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología (DIPTE), aplicando saberes teóricos, metodológicos y técnicos que permitan alcanzar los resultados esperados por el Comando Superior.
11. Acompañar y asesorar al Director o encargado de la DIPTE, en visitas técnicas que se desarrollen a los Centros y Grupos de investigación, y a las Divisiones, en su efecto.
12. Acompañar a la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología (DIPTE), durante el proceso de actualización de las políticas y lineamientos de propiedad intelectual, teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico nacional e internacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Julio</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Asesorar, en la formulación de planes estratégicos relacionados con los procesos de Ciencia y Tecnología en el Ejército.
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOC</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>PLAN</td><td>PEND</td><td>PLAN EXPODEFENSA 2021</td></tr></table>
Obligación No. 2: Brindar apoyo, en la elaboración de documentos relacionados con la Dirección; teniendo en cuenta, el esquema legal frente a la aplicación de criterios, pautas, políticas y parámetros establecidos por la ley nacional e internacional hacia el Ejército Nacional.
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOC</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>OFICIO</td><td>2021230001293251</td><td>RESPUESTA J7 PLAN DE ACCION</td></tr><tr><td>02</td><td>RADIOGRAMA</td><td>2021230008541523</td><td>EXPODEFENSA</td></tr><tr><td>03</td><td>RADIOGRAMA</td><td>2021230008541033</td><td>FERIA DEL LIBRO 2021</td></tr></table>
Obligación No. 3. Presentar propuestas que permitan el</td></tr>
</table>

fortalecimiento del Sistema de Ciencia y Tecnología (SICTE) y en el proceso de actualización de las directivas de ciencia y tecnología dando cumplimiento a la normatividad nacionales e internacionales que se encuentre vigente.

Se presentó la propuesta para desarrollar un sistema de recopilación de datos que sea accesible e interactivo para el Sistema de Ciencia Y tecnología (SICTE); con el fin, de mejorar y simplificar los procesos.

Obligación No. 4. Acompañar en las reuniones con el SICTE (COATE – DITEC – DIPTE), para adelantar, ampliar y/o verificar actividades de los procesos de innovación del Sistema de Ciencia y Tecnología.

A) Se participó en una mesa de trabajo para EXPODEFENSA 2021, para planear las actividades y demás que serán planeadas para el evento en el presente año. Se planteó organizar el plan desde las funciones de conducción de la guerra.

Obligación No. 5. Acompañar reuniones generadas desde la Dirección Planeación en Ciencia Tecnología con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y actores que intervengan en el proceso, para verificar y analizar actividades de los métodos de ciencia y Tecnología del Ejército.

B) Se participó en la reunión con Ministerio de Defensa efectuada por medio de videoconferencia el día 07 de julio de 2021; con el fin, de verificar los parámetros que MDN utilizara para llevar acabo la feria.

Obligación No. 6. Asesorar en tema relacionados con la Propiedad Intelectual a las diferentes Unidades Militares del Ejército Nacional, de acuerdo a los lineamientos que sean definidos por el bloque de constitucionalidad y ordenamiento jurídico; con el fin, de planear un nivel de productividad adecuado frente al desarrollo de proyectos institucionales que fortalezcan los procesos del Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército.

No	TIPO DE DOC	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME	2021230007687463	INFORME ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS DEL EJERCITO

Obligación No. 7. Asesorar en el proceso de seguimiento de Convenios interinstitucionales e internacionales relacionados con el Sistema de Ciencia y Tecnología.

Se revisaron los convenios del Departamento de Educación y su línea estratégica en cada uno en Ciencia y Tecnología; se consolidó la información y se compartió a los grupos de investigación. También se verificaron lo convenios de cooperación que mantiene COATE y se revisó la nueva resolución de un nuevo convenio con la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial.

Obligación No. 9. Coadyuvar en el proceso de que permita el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ejército Nacional y brindar apoyo de nivel estratégico que permita una adecuada formulación de los planes que faciliten el

<table>
<tr><td></td><td>mejoramiento y productividad del Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (SICTE).

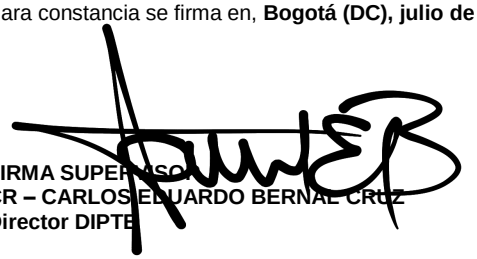
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOC</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>PLAN BIBLIOTECA</td><td>00015999</td><td>DESARROLLO DEL PLAN CON LAS DIVISIONES DEL EJERCITO</td></tr></table>
Se llevó acabo la recopilación de datos para inscripción masiva de todas las unidades del Ejército y sus funcionarios dentro de la plataforma; con el fin, de coadyuvar en el mejoramiento de las capacidades intelectuales del personal por medio de esta herramienta. El plan señala unas fechas de cumplimiento de objetivos y hasta la fecha se han desarrollado sin novedad.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 33.000.000
Valor autorizado a pagar:3.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENS/</td><td>$192,000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>EPS/FFMM</td><td>$150,000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$12,600</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL []

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Omitido</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Omitido</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá (DC), julio de 2021**



FIRMA SUPERVISOR
CR – CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
Director DIPTE